



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 30 de noviembre de 2012

número 96

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 275/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. de los Ángeles Molina Varela	(2ª Pub)	3
Exp. 311/2012	Sucesorio Intestamentario	Ramón Rogelio Ramos Gutiérrez	(2ª Pub)	4
Exp. 433/2012	Sucesorio Intestamentario	María Patricia Abrego Ceballos	(2ª Pub)	4
Exp. 436/2012	Sucesorio Intestamentario	María Esther Vitela Orozco	(2ª Pub)	4
Exp. 439/2012	Sucesorio Intestamentario	Andrés Picón Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 448/2012	Sucesorio Intestamentario	Fidelina Echavarría Castillo	(2ª Pub)	4
Exp. 473/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rivera Díaz	(2ª Pub)	5
Exp. 489/2012	Sucesorio Intestamentario	Esequiel Vásquez Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 537/2012	Sucesorio Intestamentario	Desiderio Saucedo López	(2ª Pub)	5
Exp. 805/2012	Sucesorio Intestamentario	Aureliana Pérez Ramírez	(2ª Pub)	5
Exp. 816/2012	Sucesorio Intestamentario	María Modesta Irma Jiménez Medina	(2ª Pub)	6
Exp. 830/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Rodríguez González	(2ª Pub)	6
Exp. 856/2012	Sucesorio Testamentario	Blanca Margarita Briones	(2ª Pub)	6
Exp. 1160/2010	Sucesorio Intestamentario	María Ysabel Martínez Márquez	(2ª Pub)	6
Exp. 1508/2011	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	7
Exp. 361/2010	Ordinario Civil	David Germán Arreaga Santana	(3ª Pub)	7
Exp. 488/2009	Ordinario Mercantil	José María Marroquín Ayala	(3ª Pub)	7
Exp. 510/2010	Ordinario Civil	Jesús Orta Martínez	(3ª Pub)	8
Exp. 615/2012	Especial Hipotecario	José María Marroquín Ayala	(3ª Pub)	8
Exp. 886/2012	Divorcio Necesario	Diana Esthela Ledezma Montelongo	(3ª Pub)	8
Exp. 909/2012	Divorcio Necesario	Huichang Feng Cai	(3ª Pub)	9
Exp. 1637/2010	Ordinario Mercantil	José María Marroquín Ayala	(3ª Pub)	9
Exp. 356/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	9
Exp. 283/2010	Ordinario Civil	José Contreras Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 380/2004	Ordinario Mercantil	Scotiabank Inverlat	(2ª Pub)	10

Exp. 696/2010	Ordinario Mercantil	Juan José Enrique Esparza Guerrero	(2ª Pub)	10
Exp. 1665/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	11
Exp. 139/2012	Ordinario Civil	Francisco Javier Cedillo Covarrubias	(2ª Pub)	11
Estado Financiero	Aviso de Reembolso de Capital	Alianza Estructuras Inmobiliarias S.A. de C.V	(1ª Pub)	11
Estado Financiero	Balance General	Lombricarium SPR de RL	(1ª Pub)	12
Estado Financiero	Aviso de Reembolso de Capital	Parque Industrial Alianza Derramadero S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
Estado Financiero	Aviso de Reembolso de Capital	Producciones y Rentas Libra S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 968/2012	Adquisición por Usucapión	María del Socorro Duarte Fuentes	(1ª Pub)	12
Exp. 420/2012	Sucesorio Intestamentario	Macedonio Almaguer Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 434/2012	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Arreola Hernández	(1ª Pub)	13
Exp. 502/2012	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Martínez Salazar	(1ª Pub)	13
Exp. 508/2012	Sucesorio Intestamentario	Mayra Aurora Saucedo Dávila	(1ª Pub)	13
Exp. 536/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Martínez Padilla	(1ª Pub)	14
Exp. 664/2001	Sucesorio Testamentario	José Jorge Uranga Rodríguez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Gómez Castañeda	(1ª Pub)	14
Exp. 326/2012	Acción de Usucapión	Jorge Arturo Gómez Garza	(1ª Pub)	15
Exp. 1126/2012	Rectificación de Acta	Federico López González	(1ª Pub)	15
Aviso	Aviso de Fusión	LZB Servicios de México S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	15
Estado Financiero	Balance General	LZB Servicios de México S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	16
Estado Financiero	Balance General	LA-Z-BOY Muebles, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 825/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Edelmira Rodríguez Silvas	(2ª Pub)	17
Exp. 865/2011	Sucesorio Intestamentario	María Santos Álvarez Suarez	(2ª Pub)	17
Exp. 1102/2012	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Arellano Riojas	(2ª Pub)	18
Exp. 1187/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan Manuel Camarillo Magaña	(2ª Pub)	18
Exp. 1192/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Melecio García Rocha	(2ª Pub)	18
Exp. 1291/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Robles Moreno	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Fátima Rebeca Gaona de la Torre	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	San Juanita Reyes Benitez	(2ª Pub)	19
Exp. 1127/2011	Ordinario Civil	Gerardo Vargas del Toro	(3ª Pub)	19
Exp. 163/2010	Procedimiento No Contencioso	Ludivina García Alvarado	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Adperpetuam de Dominio	Petra Hernández Bustos	(1ª Pub)	20
Exp. 1203/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Genoveva Valero Morales	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cleofas Guevara Decanini	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipa de los Santos Ríos	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Flores Rodríguez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Angelina Martínez Ortiz	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Yolanda Jiménez González	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Socorro González Flores	(1ª Pub)	23
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Parque Xochipilli de Monclova A.C.	(1ª Pub)	23
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Parque Xochipilli de Monclova A.C.	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 561/2012	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Guanajuato Ruiz	(2ª Pub)	24
Exp. 586/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Flores Falcón	(2ª Pub)	24
Exp. 597/2012	Sucesorio Intestamentario	Clara María Garza Múzquiz	(2ª Pub)	24
Exp. 607/2012	Sucesorio Intestamentario	Karina Yaneth Reyna Álvarez	(2ª Pub)	25
Exp. 627/2012	Sucesorio Intestamentario	Miriam Dinora Ortiz Terrazas	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	José Ignacio Ramírez Lozano	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	José Ignacio Ramírez Lozano	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Víctor Hugo Lozano Uribe	(2ª Pub)	26
Exp. 48/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Ruelas	(3ª Pub)	26
Exp. 623/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Velázquez Juárez	(1ª Pub)	26
Exp. 1185/2012	Rectificación de Acta	María Esther López Ramírez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso Notarial	Sucesorio In Testamentario	Marisol Moreno Lira	(2ª Pub)	27
Exp. 28/2011	Declaración de Ausencia	Rosa María Domínguez Trejo	(2ª Pub)	27
Exp. 68/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	28
Exp. 69/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	28
Exp. 138/2009	Ordinaria Civil	Infonavit	(3ª Pub)	28
Exp. 270/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	29
Exp. 459/2008	Ordinaria Civil	Infonavit	(3ª Pub)	29
Exp. 994/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	30

Exp. 24/2011	Ordinario Civil	Scrap II	(1ª Pub)	30
Estado Financiero	Balance General Consolidado	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	(1ª Pub)	30
Estado Financiero	Estado de Resultados Consolidado	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto Notarial	Testamentaria Extrajudicial	Ligia Verónica Reyes Díaz	(2ª Pub)	32
-----------------	-----------------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 419/2012	Sucesorio Intestamentario	Victoria Reyes García	(2ª Pub)	32
Exp. 627/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Alvarado Romero	(2ª Pub)	32
Exp. 669/2012	Sucesorio Intestamentario	José Alejandro Aranda Esparza	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Jesús Gerardo Valero Hernández	(2ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Especial Extrajudicial	Raquel Ruvalcaba Herrera	(2ª Pub)	33
Exp. 46/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S.A.	(2ª Pub)	34
Exp. 344/2012	Divorcio Necesario	Cipriano Altamira Jaramillo	(3ª Pub)	34
Exp. 808/2009	Ejecutivo Mercantil	Materias Primas Antúnez Espinoza S.A. de C.V.	(3ª Pub)	35
Exp. 12/2011	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(2ª Pub)	35
Exp. 283/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(2ª Pub)	36
Exp. 603/2010	Edicto	Saúl Moisés Domínguez	(2ª Pub)	36
Exp. 822/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex Sociedad Anónima	(2ª Pub)	36
Exp. 538/2004	Emplazamiento	Feliciano Reyes Rojas y otros	(2ª Pub)	37
Exp. 61/2012	Ordinario Civil	Ma. Genoveva Montelongo Estevane	(2ª Pub)	37
Exp. 317/2012	Ordinario Civil	Alicia Correa Vázquez	(2ª Pub)	37
Exp. 551/2012	Perdida de la Patria Potestad	Flor Andrea Vargas Cortes	(2ª Pub)	38
Exp. 1563/2008	Ejecutivo Mercantil	Hermanos Batta S.A. de C.V.	(2ª Pub)	38
Exp. 328/2012	Usucapión	José Luis Sifuentes López	(2ª Pub)	39
Estado Financiero	Balance General	Llama por tu Pizza S.A. de C.V.	(1ª Pub)	39
Estado Financiero	Balance General	Peza Produce S.A. de C.V.	(1ª Pub)	40
Exp. 533/2012	Sucesorio Intestamentario	Lucía del Rayo	(1ª Pub)	40
Exp. 564/2012	Sucesorio Testamentario	José Francisco Escalera Ramírez	(1ª Pub)	40
Exp. 568/2012	Sucesorio Intestamentario	Sonia López Zamarrón	(1ª Pub)	41
Exp. 672/2012	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Moreno Jiménez	(1ª Pub)	41
Exp. 1101/2012	Sucesorio Intestamentario	José Heriberto Ruiz Vázquez	(1ª Pub)	41
Exp. 42/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	42
Exp. 625/2008	Especial Hipotecario	Hayde Rojas Román	(1ª Pub)	42
Exp. 682/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	42
Exp. 998/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex, S.A.	(1ª Pub)	43
Exp. 129/2010	Usucapión Positiva	Jesús de la Rosa García	(1ª Pub)	43
Exp. 691/2010	Ordinario Civil	Alvarado Enrique Rivera García	(1ª Pub)	44
Exp. 994/2010	Civil Hipotecario	Saúl Moisés Domínguez Castro	(1ª Pub)	45
Tarifas	Tarifas de Servicios Tecnológicos	Universidad Tecnológica de Torreón	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 758/2012	Acción de Usucapión	Alfredo Félix Martínez	(3ª Pub)	49
---------------	---------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 603/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis Francisco Villa Mena	(2ª Pub)	49
Exp. 616/2012	No Contencioso de Usucapión	Alejandra García Tolentino	(2ª Pub)	49

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **275/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de OFELIA VARELA MOTA, denunciado por Ma. de los Ángeles, Isela, Rosa Elena, César, Michell, Margarito, Ruperto y Fátima de apellidos Molina Varela, así como por Margarito Molina Aguirre; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **311/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA ELVA BARAJAS SOSA, denunciado por RAMÓN ROGELIO RAMOS GUTIÉRREZ, ADRIANA y JOSE ALBERTO de apellidos RAMOS BARAJAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Octubre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO SEUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **433/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ABEL HERRERA TENORIO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA PATRICIA ABREGO CEBALLOS. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente numero **436/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA ESTHER VITELA OROZCO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el PERIODICO Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación de esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DARÍAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 13 NOV Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **439/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRÉS PICÓN PÉREZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **448/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS FLORES OLVERA, denunciado por FIDELINA ECHAVARRIA CASTILLO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen

edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Octubre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **473/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS RIVERA DIAZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARTHA ALICIA LUCIO LEIJA. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **489/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESEQUIEL VASQUEZ HERNANDEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación de esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
EXTRACTO DE DEMANDA
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **537/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DESIDERIO SAUCEDO LÓPEZ y MARÍA GUADALUPE BRIONES SOTELO, promovido por la C. ESPERANZA SAUCEDO BRIONES, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II, 1065, 1080, 1085 y 1088 del Código Procesal Civil, notificarles a HERMINIA, ROSA DE LIMA y MARÍA GUADALUPE de apellidos SAUCEDO BRIONES, por medio de edictos que se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, en la que tendrá verificativo la junta de herederos respectiva.

Saltillo, Coahuila, 23 de octubre de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **805/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Francisco Javier Sánchez González, también conocido como Javier Sánchez González, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Aureliana Pérez Ramírez, Cristina Deyanira, Erica Janeth y Javier Margarito de apellidos Sánchez Pérez. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 31 de octubre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **816/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ASUNCIÓN CORTES DE JIMENEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA MODESTA IRMA JIMENEZ MEDINA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 01 de noviembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número expediente número **830/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de OSCAR HERNÁNDEZ ABDALAH, promovido por MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JAIME ALI y SAIB ENRIQUE de apellidos HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 05 de noviembre de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **856/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE SIXTA PUENTE JASO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que las denunciadas son: Blanca Margarita Briones Puente y Guadalupe Briones Méndez. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de octubre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1160/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Juan Antonio Moyeda de la Rosa, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARIA YSABEL MARTINEZ MARQUEZ, JAIME, JESUS ALBERTO, JUAN ANTONIO, MARIA ROCIO, EDNA ARACELY Y ALEJANDRINA de apellidos MOYEDA MARTINEZ. CONSTE

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 29 de Octubre de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1508/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, en contra de Francisco Javier Gómez Martínez y María Guadalupe Alcazar Ochoa, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las trece horas con treinta minutos del día viernes siete de diciembre de dos mil doce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 967 de la calle Acequia del Chiflón, construida sobre el lote de terreno número once de la manzana 4 del fraccionamiento Lomas del Valle de la ciudad de Ramos, Arizpe, Coahuila, con una superficie de 150.39 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 176696, libro 1767, de la Sección I, así como la partida 116485, del libro 1165, sección II, ambas de fecha dieciocho de octubre de dos mil seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al nor-orientado mide 9.00 metro y colinda con calle Acequia del Chiflón; al Nor-poniente mide 16.50 metros y colinda con calle Acequia de Ventanas; al Sur-orientado mide 16.50 metros y colinda con lote 12 y al Sur-poniente mide 9.23 metros y colinda con lote 10, valuado en autos en la cantidad de \$620,000.00 (seiscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. ..." Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 29 de Octubre del 2012.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N INEZ ORTIZ CANIZALES Y MARIA ALCANTAR ESTRADA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **361/2010**, promovido por DAVID GERMAN ARREAGA SANTANA, en contra de INEZ ORTIZ CANIZALES Y MARIA ALCANTAR ESTRADA y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computara a partir de día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **488/2009**, relativo al juicio ordinario mercantil promovido actualmente por el licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de CÉSAR FERNANDO MONSIVAIS OLIVO y CRISTINA FABIOLA SEGOVIA VARGAS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1072 y 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local, en la tabla de avisos de este Juzgado o puerta del Tribunal, y en la puerta del Juzgado con competencia y jurisdicción en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 850 de la calle Misión de San Bernardo, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 23, del Fraccionamiento Real del Norte, en Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 146.57 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, bajo el número 13749, libro 138, Sección I. S.C., del cuatro de octubre del dos mil cinco; valuado en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de las mismas y deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a

favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 05 de noviembre de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **510/2010**, promovido por JESUS ORTA MARTINEZ en contra de HUGO ALBERTO MEDINA RAMOS, SINDY MACKER DE MEDINA Y RODOLFO MEDINA RAMOS, éste último en carácter de apoderado de HUGO ALBERTO MEDINA RAMOS y SINDY MACKER DE MEDINA, atendiendo a que de las constancia de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados HUGO ALBERTO MEDINA RAMOS, SINDY MACKER DE MEDINA y RODOLFO MEDINA RAMOS, en su carácter de apoderado legal para actos de dominio de los señores HUGO ALBERTO MEDINA RAMOS y SINDY MACKER DE MEDINA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en un plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **615/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado José María Marroquín Ayala en su carácter de Apoderado Jurídico de Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada en contra de Alberto Escamilla Cantú, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Alberto Escamilla Cantú, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e
 Saltillo, Coahuila a 23 de octubre del 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **886/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. DIANA ESTHELA LEDEZMA MONTELONGO, en contra de GUILLERMO COLIN CONTRERAS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. DIANA ESTHELA LEDEZMA MONTELONGO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. GUILLERMO COLÍN CONTRERAS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 15 de Octubre del 2012
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció HUICHANG FENG CAI, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a YUE CHI CHEN LU, dentro de los autos del expediente **909/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado YUE CHI CHEN LU, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a cargo del demandado a favor de su menor hija de nombre PEI YING CINDY CHEN FENG; la pérdida de la patria potestad de su menor hija; el pago de los gastos y costas, e invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 31 de Octubre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, dentro de los autos del expediente número **1637/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral GE CONSUMO MÉXICO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, hoy SATANDER HIPOTECARIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de FABIAN RUVALCABA ROSADO y BLANCA ARACELI PEDROZA DE LEÓN; se dictó un auto que en lo conducente dice: uno de noviembre de dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 363 de la calle Platón, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana 4, del Fraccionamiento Valle Dorado en esta ciudad, con una superficie de 135.63 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 46289, libro 463, sección I. S.C., de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.50 metros colinda lote 10; al Sur 15.50 metros colinda con lote 8; al Oriente 8.75 metros con lotes 16 y 15; y al Poniente 8.75 metros con calle Platón; en la cantidad de \$310,000.00 (Trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente numero **356/2009**, relativo a juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE DE JESUS MARTINEZ REYES, Se señalan se señalan las se se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primer almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 2296 DE LA CALLE TLALOCAN, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 22, DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO ANALCO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; A SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23; AL ORIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20; AL PONIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TLALOCAN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 144018, LIBRO 1441, SECCION I DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, VALUADA EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el periódico oficial del estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJADRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 20 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **283/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE CONTRERAS RODRÍGUEZ, en contra de JESUS JAVIER CORONADO GARCIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JESÚS JAVIER CORONADO GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 14 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **380/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OLGA INEZ RODRIGUEZ OBREGON, señaló las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: MANZANA XV, LOTE B, CASA 29-B, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN OCEANÍA BOULEVARES, DE ESTA CIUDAD Y EL PORCENTAJE DE INDIVISOS QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO CON EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 49.42, METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CASA NUM. 29-B, AREA PRIVATIVA EN PLANTA ALTA 49.42 M2, SUR PONIENTE 2.75 M. CON PROPIEDAD COMÚN; NOR PONIENTE 10.35 M. CON CASA 28-B, AL NOR ORIENTE 4.75 M. CON CASA 20-B, AL SUR ORIENTE 2.075 M. CON CASA 30-B, AL SUR PONIENTE 1.65 M. CON CASA 30-B, AL SUR ORIENTE 2.75 M. CON CASA 30-B, AL NOR ORIENTE 1.65 M. CON CASA 30-B, AL SUR ORIENTE 1.025 M. CON CASA 30-B, AL SUR ORIENTE 1.80 M. CON PROPIEDAD COMÚN, AL SUR PONIENTE 3.45 M. CON PROPIEDAD COMÚN, AL NOR PONIENTE 1.80 M. CON PROPIEDAD COMÚN, AREA CUBIERTA EN PLANTA BAJA, 43.17 M2, INDIVISOS 22.58 M2, TOTAL PLANTA BAJA E INDIVISOS 72.00 M2, ESTA CASA TIENE DERECHO EN FORMA ÚNICA Y PRIVADA A UN ESTACIONAMIENTO CUYA UBICACIÓN ES EL NUM. 29-B, DE ACUERDO CON EL PLANO ELABORADO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 28943, LIBRO 290, SECCIÓN I, DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$250,676.49 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E

En autos del expediente **696/2010**, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por el licenciado JUAN JOSÉ ENRIQUE ESPARZA GUERRERO, y seguido por la licenciada MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE S.A DE C.V., en contra de BLANCA OTILA SANTOS CEPEDA y ERNESTO JULIO ENRÍQUEZ SANTOS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1068 y 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local, en la tabla de avisos de este Juzgado o puerta del Tribunal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en bulevar Jesús Valdés Sánchez, describiéndose como sigue: partiendo del punto 0 al 1, con rumbo N72°30'W. se miden 37.78 metros; del punto 1 al 2 con rumbo S60°36'W en 46.20 metros; del punto 2 al 3, con rumbo S72°30'E en 69.00 metros; y del punto 3 al 0, o sea su punto de partida, con rumbo N1730'E en 33.60 metros, colindando al norte con propiedad de la señora Celia Rodríguez Delgado de González, al sur con International Harvester, al oriente con propiedad de la señora Celia Rodríguez Delgado de González y al poniente con bulevar Jesús Valdés Sánchez, con una superficie de 1,790.00 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público bajo la partida 3269, foja 84, libro 11-B, sección I de quince de mayo de mil novecientos ochenta, datos que se obtienen del formato de solicitud de certificado de libertad de gravamen, valuado en autos en la cantidad de \$10,430,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL

PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Postores quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, 16 de noviembre de 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1665/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTIN HEISI GÓMEZ MARTÍNEZ Y FLOR ESTELA QUINTANA DE LA ROSA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de fecha seis de noviembre del año dos mil doce, que en su parte conducente dice.....se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre los derechos que les correspondan a los codemandados MARTÍN HEISI GÓMEZ MARTÍNEZ y FLOR ESTELA QUINTANA DE LA ROSA, respecto del siguiente bien inmueble ubicado EN AVENIDA LABORES, NÚMERO 192, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN RAFAEL, LOTE 28 MANZANA B, EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 120610, LIBRO 1207, SECCIÓN I DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, inmueble valuado por el perito designado en rebeldía dentro de autos, en la cantidad de \$711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, reformado, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán sobre el bien inmueble por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 (RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **139/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Francisco Javier Cedillo Covarrubias, en contra de Cándida Escalante Rodríguez viuda de Estrello; y toda vez que no fue proporcionado domicilio alguno de la demandada por las diversas dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CÁNDIDA ESCALANTE RODRÍGUEZ VIUDA DE ESTRELLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Salttillo, Coahuila a 09 de Octubre del 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 27 Y 30 NOV Y 4 DIC



AVISO DE REEMBOLSO DE CAPITAL
“ALIANZA ESTRUCTURAS INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V.

Conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el día (15) quince de octubre de (2012) dos mil doce y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles la sociedad “Alianza Estructuras Inmobiliarias, S.A. de C.V. da aviso de la reducción de capital fijo que se llevó a cabo a través del reembolso a los socios mediante la amortización de 99 (noventa y nueve) acciones.

Salttillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2012.
C.P. JUANA MAGDALENA RODRÍGUEZ REYES
 Representante Legal
 (RÚBRICA) 30 NOV-14 DIC Y 15 ENE

Lombricarium SPR de RL "En Liquidación"
Balance General al 31 de Octubre de 2012 (Balance Final Liquidación)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Total Circulante	0	Total Circulante	0
FIJO		FIJO	
Total FIJO	0	Total FIJO	0
DIFERIDO		DIFERIDO	
Total DIFERIDO	0	Total DIFERIDO	0
		SUMA DEL PASIVO	0
		CAPITAL	
		Total CAPITAL	0
SUMA DEL ACTIVO	0	SUMA DEL CAPITAL	0
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0

LIQUIDADOR

(FIRMA)

L.C CYNTHIA ITZEL OVALLE HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 30 NOV-14 DIC Y 15 ENE

— 00 —

AVISO DE REEMBOLSO DE CAPITAL

"PARQUE INDUSTRIAL ALIANZA DERRAMADERO, S.A. DE C.V."

Conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el día (1) primero de enero de (2012) dos mil doce y en cumplimiento con el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles la sociedad "Parque Industrial Alianza Derramadero, S.A. de C.V." da aviso de la reducción de capital fijo que se llevó a cabo a través del reembolso a los socios mediante la amortización de 30,000 (treinta mil) acciones.

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2012.

C.P. JUANA MAGDALENA RODRÍGUEZ REYES

Representante legal

(RÚBRICA) 30 NOV-14 DIC Y 15 ENE

— 00 —

AVISO DE REEMBOLSO DE CAPITAL

"PRODUCCIONES Y RENTAS LIBRA, S.A. DE C.V."

Conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el día (16) dieciséis de octubre de (2012) dos mil doce y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles la sociedad "Producciones y Rentas Libra, S.A. de C.V." da aviso de la reducción de capital fijo que se llevó a cabo a través del reembolso a los socios mediante la amortización de 6'520,436 (seis millones quinientos veinte mil cuatrocientos treinta y seis) acciones.

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2012.

C.P. JUANA MAGDALENA RODRÍGUEZ REYES

Representante Legal

(RÚBRICA) 30 NOV-14 DIC Y 15 ENE

— 00 —

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **968/2012**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapación promovido por Maria del Socorro Duarte Fuentes, respecto del inmueble consistente en terreno y casa ubicada en la calle Purísima marcada como con el número 116 de la Hibernia, Coahuila, con una superficie el terreno de 6,812.23 M2 y la casa de 517.44 M2, o sea una superficie total de 7,329.67 M2. tal como se aprecia en el siguiente cuadro de construcción:

LADOS	RUMBO	DISTANCIAS
0 1	S 71° 35' E	113.16 M.
1 2	N 18° 28' E	55.90 M.
2 3	S 73° 25' E	32.34 M.
3 4	N 18° 28' E	16.00 M.
4 5	S 73° 25' E	32.34 M.
5 6	N 18° 28' E	12.72 M.
6 7	N 72° 03' W	48.20 M.
7 0	S 56° 03' W	106.46 M.

Y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: colinda con propiedad de la Familia del finado Hipólito Mendoza Valdés y Sra.; Al Sur; colinda con propiedad del Dr. Homero Guerra Cantu, antiguamente calle Juárez; Al Oriente: colinda con propiedad de Jesús Balandrán López (finado) en 12.72 Mts, con la calle la Purísima en 16.00 Mts, con la familia Valdés Tovar (Tomasina Tovar Calderón) en 16.00 Mts, con Candelaria Aldaco Malacara (Mario Moreno Niño) en 10.00 Mts, con Marcelino Alvarado Alcanzar (finado) en 14.50 Mts, con familia de Dionisio Pinales Frías (finado) y Elías Gutiérrez en 15.50 Mts; y, Al Poniente: colinda con la Familia del finado Eulalio Flores Ortiz y María Elena Candía Sánchez y Herederos del Sr. Antonio Sánchez del Bosque, ahora fraccionamiento el Rosario con una medida de 106.46 Mts. Se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad de ubicación del inmueble, y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento del Municipio de esta ciudad, por tres veces consecutivas, de siete en siete días. Por lo que se hace un llamado a los a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, convocándolos a la audiencia para el desahogo de la información testimonial que se celebrará a las once horas del día viernes once de enero del año dos mil trece, para que manifiesten lo que a su interés convenga. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de noviembre del 2012

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.
(RÚBRICA) 30 NOV-11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **420/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA TORRES LOERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MACEDONIO ALMAGUER RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **434/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ARREOLA AYALA y JUANA HERNANDEZ GAYTAN, denunciado por MARIA DE LOS ANGELES, GUADALUPE y MARCELINA de apellidos ARREOLA HERNANDEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **502/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ANGEL MARTÍNEZ SALAZAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **508/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AURORA DÁVILA TORRES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MAYRA AURORA SAUCEDO DÁVILA y OTRA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **536/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ PADILLA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **664/2001**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, promovido por JOSÉ JORGE URANGA RODRÍGUEZ, a bienes de BERNARDO ZAQUEO URANGA CASTILLO, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintitrés de agosto de dos mil uno. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al ocurso por presentado... por tanto, se tiene por presentado al C. JOSÉ JORGE URANGA RODRÍGUEZ, denunciando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de BERNARDO ZAQUEO ORANGA CASTILLO, con apoyo en los artículos 1041, 1043, 1046, 1047, 1050, 1066, 1067 y demás relativos del Código Procesal Civil, se admite la denuncia de cuenta en la vía y forma propuestas, disponiéndose se radique el juicio TESTAMENTARIO respectivo, lo que se hará del conocimiento de los herederos instituidos. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público y, con citación del mismo y de los herederos..Así mismo, gírense atentos oficios al C. DIRECTOR DE NOTARÍAS EN EL ESTADO y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, a fin de que, a la brevedad posible, hagan saber a este juzgado si en esas dependencias a su digno cargo, existe testamento alguno otorgado por el autor de la sucesión. Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas, número 626 Poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, Doy a conocer: Que con fecha 20 de Septiembre de 2012, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora JUANA CASTRO LÓPEZ, también conocida como MARÍA JUANA CASTRO LÓPEZ, solicitado por su esposo, señor ARNULFO GÓMEZ CASTAÑEDA, por sus propios derechos y como cesionario de los derechos hereditarios de sus hijos SANDRA ELIBORIA, MARTHA MAGDALENA, MARÍA MAGDALENA, ARNULFO, VICENTE Y PEDRO ESTANISLAO de apellidos GÓMEZ CASTRO; proponiéndose como albacea el señor ARNULFO GÓMEZ CASTAÑEDA, con domicilio en la calle Presidente Cárdenas No. 474 Poniente de la Zona Centro de esta Ciudad; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Este edicto se publicará por dos veces con un intervalo de diez días.

Saltillo, Coahuila., a 21 de Septiembre de 2012.

LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8).
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **326/2012**, relativo al juicio ordinario civil en ejercicio de acción de usucapión promovido por JORGE ARTURO GÓMEZ GARZA, en su carácter de administrador único de la persona moral INGENIERIA Y MANUFACTURAS ARGO Z" S.A. DE C.V., en contra de BOSQUES DE MONTERREY S.A., y a la ahora denominada DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó notificar por edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mismos que a continuación se transcriben: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora INGENIERÍA Y MANUFACTURAS ARGO Z", S.A. DE C.V., por conducto de su administrador único, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados BOSQUES DE MONTERREY S.A., y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que la empresa denominada INGENIERÍA Y MANUFACTURAS ARGO Z" S.A. DE C.V., ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario de un Predio rústico ubicado en el rancho Los Cedros en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, al lado norte de la carretera a Piedras Negras y al poniente de las brechas Las Palmas, el cual cuenta con una superficie total de 5,500 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 100.00 metros y colinda con propiedad de ROBERTO BALDERAS MARTÍNEZ y/o los vendedores, al sur mide 100.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de FRANCISCO GUERRERO, al oriente mide 50 metros y colinda con brecha Las Palmas y al poniente mide 60.00 metros y colinda con brecha Las Palmas, inscrito en el Registro Público bajo la partida 5120, folio 4, libro 16-B, sección I, de dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribábase en la Oficina Registradora del Registro Público de este Distrito, previa cancelación de los antecedentes registrales y sírvale de título de propiedad a la accionante adquirente INGENIERÍA Y MANUFACTURAS ARGO Z" S.A. DE C.V. QUINTO. Se manda cancelar la partida la partida 5120, folio 4, libro 16-B, sección I, de dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.--

Saltillo, Coahuila, 20 de noviembre de 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

30 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1126/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por FEDERICO LÓPEZ GONZÁLEZ en contra de los CC. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y OTROS, la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 82, Libro 1, TOMO 1, FOJA 42, de fecha cinco de agosto de 1949, levantada por el C. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA a efecto de que en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 09 de marzo de 1949, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO 09 de marzo de 1946 por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila, a 07 de noviembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RÚBRICA)

30 NOV

**AVISO DE FUSION**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de las Asambleas de Socios de LZB Servicios de México, S. de R.L. de C.V. ("Servicios"), y La-Z-Boy Muebles, S. de R.L. de C.V. ("Muebles"), celebradas el 19 de septiembre de 2012, se resolvió fusionar la primera sociedad, en su carácter de fusionada, con la segunda, en su carácter de fusionante, conforme a los siguientes acuerdos:

- 1.-La fusión se llevará a cabo con base en los balances generales de las sociedades al 31 de agosto de 2012, los cuales se publican conjuntamente con el presente aviso.
- 2.-La fusión de las sociedades surtirá efectos el 1 de enero de 2013.
- 3.-Al surtir efectos la fusión, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole, y en general todo el patrimonio sin reserva ni limitación alguna de Servicios, pasarán a título universal a Muebles, la cual cumplirá con todas las obligaciones a cargo de Servicios, cualquiera que sea su naturaleza, en el entendido que las obligaciones de pago a cargo de Servicios se cumplirán conforme a las fechas de vencimiento que corresponda a cada una de ellas hasta extinguir el pasivo de Servicios.

Lic. Antonio Loera Aguilar
Delegado Especial de las Asambleas
LZB Servicios de México, S. de R.L. de C.V.
La-Z-Boy Muebles, S. de R.L. de C.V.
(RÚBRICA) 30 NOV



LZB SERVICIOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Balance General
Al 31 de Agosto de 2012

ACTIVOS	
Activos Circulantes	
Efectivo y equivalentes	(17,492)
Cuentas por Cobrar	30,206,507
Pagos anticipados	164,389
Otros activos Circulantes	2,772,691
Total Activos Circulantes	33,126,096
Activo Fijo Neto	0
TOTAL ACTIVOS	33,126,096
PASIVOS	
Pasivos corto plazo	
Cuentas por pagar	16,344,174
Impuestos a la utilidad por pagar	1,504,536
Impuestos por pagar	10,236,918
PTU por pagar	679,571
Total Pasivos a corto plazo	28,765,199
Pasivos Largo Plazo	
Préstamos a largo plazo	
Compañías afiliadas largo plazo	
Pasivo laboral largo plazo	3,354,250
Total pasivos largo plazo	3,354,250
TOTAL PASIVOS	32,119,449
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	3,000
Resultados de ejercicios anteriores	(484,618)
Utilidad o Pérdida neta del Ejercicio	1,488,265
TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,006,647
TOTAL PASIVO & CAPITAL	33,126,096

ANTONIO LOERA AGUILAR
APODERADO
(RÚBRICA) 30 NOV



LA-Z-BOY MUEBLES, S. de R.L. de C.V.
Balance General
Al 31 de Agosto de 2012

ACTIVO	
Activos Circulantes	
Efectivo y equivalentes	448,088
Cuentas por Cobrar	90,903
Pagos anticipados	849,604
Impuestos por recuperar	34,176,146
Total Activos Circulantes	35,564,741

Impuesto a la utilidad diferido	4,883,637
Activo Fijo Neto	9,787,922
Gastos preoperativos	15,549,302
Depósitos en garantía	58,642
TOTAL ACTIVOS	65,844,244
PASIVOS	
Pasivos corto plazo	
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	7,979,862
Impuestos a la utilidad por pagar	24,821
Compañías afiliadas largo plazo	22,596,333
Total Pasivos a corto plazo	30,601,017
Pasivos Largo Plazo	0
TOTAL PASIVOS	30,601,017
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	3,000
Resultados de ejercicios anteriores	25,867,663
Utilidad o Pérdida neta del Ejercicio	9,372,563
TOTAL CAPITAL CONTABLE	35,243,226
TOTAL PASIVO & CAPITAL	65,844,243

ANTONIO LOERA AGUILAR

APODERADO

(RÚBRICA)

30 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **825/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIVIANA SILVA RIVAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diez de Agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto VIVIANA SILVA RIVAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero ROSA EDELMIRA RODRIGUEZ SILVAS.

Monclova, Coahuila a 27 de Agosto de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL REYES

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **865/2011** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABELARDO VIELMA CONTRERAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil, del distrito judicial de Monclova Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha 15 de Julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ABELARDO VIELMA CONTRERAS, para que se presenten a deducirlos haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera MARIA SANTOS ALVAREZ SUAREZ

Monclova Coahuila a 18 de Agosto de 2011

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1102/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Feliciano Arellano Riojas, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 28 de Octubre de 2011.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 09 de Octubre del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1187/2012**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL CAMARILLO MAGAÑA, quien falleció el 16 de Abril del 2006 en Montemorelos, Nuevo León.

Monclova, Coah. a 29 de Octubre del 2012.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 17 de Octubre del 2012, se presentó Martha Laura Ibarra López, Martha Laura y Adriana Cecilia de apellidos García Ibarra, a denunciar la muerte sin testar de Melecio García Rocha, quien falleció en ésta ciudad, el día 31 de Octubre de 1996; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **1192/2012**.

Manifiesta el denunciante que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al de cujus Melecio García Rocha.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 31 de Octubre del 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (08) ocho de octubre de (2012) dos mil doce, se presentó GUADALUPE ROBLES MORENO, a denunciar la muerte sin testar de sus padres SEBERIANO ROBLES DÍAZ e IGNACIA MORENO ROCHA, quienes fallecieron los días (31) treinta y uno de mayo de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, y (26) veintiséis de julio de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, ambos en la ciudad de Sacramento, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1291/2012**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él, JUAN Y RAMONA de apellidos ROBLES MORENO, son los presuntos herederos que le sobreviven a SEBERIANO ROBLES DÍAZ e IGNACIA MORENO ROCHA, en su calidad de hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 29 de octubre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado

13 Y 30 NOV



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, ZONA CENTRO.

INFORMA:

Que el día once de octubre del año dos mil doce, comparecieron ante mí la señorita FATIMA REBECA GAONA DE LA TORRE y FABIAN DEL CRISTO GAONA DE LA TORRE, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA a bienes de la señora CLARA MARIA DE LA TORRE SANCHEZ y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció en Monterrey, Nuevo León, el día 4 de julio del año 2012, así como las demás actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con la autora de la sucesión, habiéndose propuesto a la señorita FATIMA REBECA GAONA DE LA TORRE, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Fresno número 511, Fraccionamiento Carranza, Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. SAN JUANITA REYES BENITEZ, LUIS FERNANDO REYES BENITEZ, MARIA ANTONIA REYES BENITEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. LUIS REYES CENICEROS, ACAECIDO EL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2012 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN TESTAMENTO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2011 PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NUMERO 12 DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **1127/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por GERARDO VARGAS DEL TORO en contra de VICTOR MANUEL LEIJA VEGA y ALMA LETICIA MEDINA ZARAGOZA, se dictó un auto de fecha diez de octubre del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (10) Diez de Octubre del Dos Mil Doce (2012). Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente, y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar a VICTOR MANUEL LEIJA VEGA, por edictos, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DÁVILA

GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.”

AUTO INSERTO

Monclova, Coahuila, a (01) uno de septiembre del año dos mil once (2011). Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a GERARDO VARGAS DEL TORO, por demandado a VICTOR MANUEL LEIJA VEGA Y ALMA LETICIA MEDINA ZARAGOZA, quienes tienen su domicilio en Calle Las Magdalenas número 205 de la colonia Las Magdalenas de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Francisco Alfaro número 1508-A de la Colonia San Salvador de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y autorizando como abogado patrono al licenciado JUAN MANUEL HERRERA PEREZ, en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil. Por lo que hace a la autorización de FERNANDO DAMIÁN LUNA, dígame al promovente que una vez que aclare para que efectos lo autoriza, se acordará lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.“

Monclova, Coahuila a 24 de Octubre de 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **163/2010**, relativo al Procedimiento No contencioso sobre Ratificación de Medida Provisional resuelta por la Procuraduría de la Familia, promovido por la licenciada LUDIVINA GARCIA ALVARADO en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia Región Centro de esta ciudad, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . . . - Monclova, Coahuila, a diez (10) de octubre del año dos mil doce (2012).- . . . A sus antecedentes el escrito suscrito por la LIC. LUDIVINA GARCIA ALVARADO, en su calidad de Delegada de la Procuraduría de la Familia de la Región Centro del Estado de Coahuila, como lo solicita y por los motivos y razones expuestos en el que se provee, se ordena la notificación por edictos del C. HERVEY ARTURO GARCIA TREVIÑO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber a HERVEY ARTURO GARCIA TREVIÑO, que la LIC. LUDIVINA GARCIA ALVARADO, en su calidad de Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Centro del Estado de Coahuila, se presentó a demandar en PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO LA RATIFICACION DE MEDIDA PROVISIONAL RESPECTO DE LOS MENORES EDGAR FERNANDO RAMOS MUÑOZ Y HASLY GARCIA MUÑOZ, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a manifestar lo que a su derecho convenga respecto a la solicitud planteada, y en caso de considerarlo necesario ofrezca las pruebas que considere pertinentes, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de la consancia actuarial que obra en los presentes autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..-”

Monclova, Coahuila, A 12 De Octubre del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 27-30 NOV Y 7 DIC



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

IN F O R M A:

Que con fecha 13 de Noviembre de 2012, compareció ante mí, la Señora PETRA HERNANDEZ BUSTOS, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la

posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UBICADO EN LA CALLE SANTA MARIA No. 300 DE LA COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 225.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE EN LINEA QUEBRADA 4.30 Y 21.90 METROS, COLINDA CON LA CALLE SANTA MARIA; AL SUR MIDE 20.80 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HECTOR CEPEDA HERNANDEZ; AL ORIENTE MIDE 4.40 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO VILLA Y AL PONIENTE MIDE 10.50 METROS Y 4.30 METROS Y COLINDA CON LA CALLE ALAMO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

30 NOV-11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha uno de octubre del año en curso, se presentaron GENOVEVA VALERO MORALES, ROGELIO, JUAN MANUEL Y FLOR ESTRELLA de apellidos MELÉNDEZ VALERO, a denunciar la muerte sin testar del señor JUAN ANTONIO MELÉNDEZ IBARRA, quién falleció el día (23) veintitrés de febrero de (1993) mil novecientos noventa y tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **1203/2012**.

Manifiestan los compareciente antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor JUAN ANTONIO MELÉNDEZ IBARRA, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 10 de octubre de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 (veinticinco) de Octubre del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JUAN PABLO GUEVARA LÓPEZ y MARCIALA DECANINI GAYTÁN a solicitud de sus hijos, los C. C. CLEOFAS, OSCAR, AMALIA, MARGARITA, MARIA DEL CARMEN, JUAN PABLO, ANA MARÍA y GRACIELA de apellidos GUEVARA DECANINI. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. OSCAR GUEVARA DECANINI, quien tiene su domicilio en la calle Juan Escutia número 1201, del Fraccionamiento San José en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. - DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 12 de Noviembre del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Abril del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE TAPIA ACOSTA, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. FELIPA DE LOS SANTOS RIOS, ANTONIA TAPIA DE LOS SANTOS, MA. DEL PILAR TAPIA DE LOS SANTOS, MARTINA TAPIA DE LOS SANTOS, MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA DE LOS SANTOS y JOSE FIDENCIO ACOSTA DE LOS SANTOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la SRA. MA. DEL PILAR TAPIA DE LOS SANTOS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de las testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 20 de Noviembre del año 2012

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 (Trece) de Noviembre del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. ALEJANDRA BASSOL MAYAGOITIA, a solicitud de su esposo el C. MANUEL FLORES RODRÍGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que además ha sido propuesto como ALBACEA al C. MANUEL FLORES RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en Boulevard Francisco I. Madero número 1101, de la colonia Guadalupe, en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 13 de Noviembre del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR RAMIRO ELIAS PLATA DAVILA, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARIA ANGELINA MARTINEZ ORTIZ, RAMIRO ELIAS, ROBERTO EDUARDO, RAUL FERNANDO, MARIA ANGELINA, REBECA HERMINIA, RICARDO ERNESTO Y RODOLFO EUGENIO TODOS DE APELLIDOS PLATA MARTINEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA 24 DE ENERO DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIERON ANTE MI MARIA YOLANDA JIMENEZ GONZALEZ, YOLANDA MARIA, ARTURO JAVIER y CESAR OVIDIO de apellidos CORONA JIMENEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. OVIDIO CORONA VALADEZ, ACAECIDO EL DIA 01 DE ENERO DE 1983 EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ONESIMO RODRIGUEZ GUERRA, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES SOCORRO GONZALEZ FLORES Y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ GONZALEZ y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 30 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



CONVOCATORIA

La Junta de Directores de PARQUE XOCHIPILLI DE MONCLOVA, A.C., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 14 de diciembre de 2012, en esta ciudad, domicilio de la Asociación Civil, y se llevará a cabo en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de llevar a cabo una reforma parcial de estatutos de la Asociación; y

II. Cualquier otro punto que deseen tratar los asociados.

Para asistir a la Asamblea será menester que, previo al inicio de la misma, se acredite la calidad y personalidad del Asociado ante el Secretario de la Junta de Directores, quien deberá fungir como Secretario de la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 22 de noviembre de 2012.

POR LA JUNTA DE DIRECTORES DE PARQUE XOCHIPILLI DE MONCLOVA, A.C.

LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ

SECRETARIO

(RÚBRICA)

30 NOV



CONVOCATORIA

La Junta de Directores de PARQUE XOCHIPILLI DE MONCLOVA, A.C., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 14 de diciembre de 2012, en esta ciudad, domicilio de la Asociación Civil, y se llevará a cabo en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Ratificación, en su caso, de los acuerdos aprobados por la Junta de Directores mediante sesión de fecha 15 de noviembre de 2012;
- II. Revisión, discusión y, en su caso, resolución de la exclusión de diversos asociados de la Asociación; y
- III. Cualquier otro punto que deseen tratar los asociados.

Para asistir a la Asamblea será menester que, previo al inicio de la misma, se acredite la calidad y personalidad del Asociado ante el Secretario de la Junta de Directores, quien deberá fungir como Secretario de la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 22 de noviembre de 2012.

POR LA JUNTA DE DIRECTORES DE PARQUE XOCHIPILLI DE MONCLOVA, A.C.

LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ

SECRETARIO

(RÚBRICA)

30 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **561/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTA RUIZ GARCÍA, denunciado por BERTHA ALICIA y DOLORES JOSEFINA de apellidos GUANAJUATO RUIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **586/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA FALCÓN HERNÁNDEZ y MARIO FLORES DURAN, denunciado por MARTHA y MARIO DE JESÚS de apellidos FLORES FALCÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Octubre de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATEIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **597/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ENRIQUE GARZA TREVIÑO y ALICIA FE MÚZQUIZ MURILLO, denunciado por CLARA MARÍA, NORMA ALICIA MATILDE y JESÚS ENRIQUE de apellidos GARZA MÚZQUIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **607/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDIO REYNA PEÑA y DORA OFELIA ÁLVAREZ TORRES, denunciado por KARINA YANETH REYNA ÁLVAREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **627/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDNA ARGENTINA TERRAZAS ROCHA, denunciado por MIRIAM DINORA ORTIZ TERRAZAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV

**LIC. ADIB NAME SAADE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ADIB NAME SAADE, Titular de la Notaría Pública Número 8 del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la esquina de las calles Monterrey y Simpson s/n, Colonia Fco. Madero de la ciudad de Nva. Rosita, Coahuila, da a conocer que ante esta Notaria a mi cargo compareció JOSE IGNACIO RAMIREZ LOZANO y solicita ante el suscrito PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un lote de terreno con superficie de 3780 metros cuadrados ubicado entre la carretera federal 57, y calles dr. coss y unión, en la colonia 11 de julio en la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 90 metros y colinda con lote baldío y propiedad privada del ADQUIRENTE; AL SUR mide 90 metros y colinda con calle unión; AL ORIENTE mide 42 metros y colinda con Carrera federal 57, AL PONIENTE mide 42 metros y colinda con Calle Dr. Coss., para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda señalando las doce horas del día veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de octubre de 2012

LIC. ADIB NAME SAADE

NOTARIO PUBLICO NUMERO ocho

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 20-30 NOV Y 11 DIC

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que ante esta Notaria compareció el C. JOSE IGNACIO RAMIREZ LOZANO y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un lote de terreno con una superficie de 800 metros cuadrados ubicado a un costado de la carretera federal 57, en la colonia 11 de julio en la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila: AL NORTE mide 50 metros y colinda con propiedad privada del ADQUIRENTE.

AL SUR mide 50 metros y colinda con lote baldío.

AL OESTE mide 16 metros y colinda con lote del adquirente.

AL ESTE mide 16 metros y colinda con carretera federal 57, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda señalando las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2012
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 20-30 NOV Y 11 DIC



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número 5 del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en Independencia 283, Zona centro de esta ciudad Sabinas, da a conocer que ante esta Notaria a mi cargo compareció VICTOR HUGO LOZANO URIBE y solicita ante el suscrito PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un lote de terreno con superficie de 1,247 metros cuadrados ubicado entre la colonia del maestro, la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 24.20 metros y colinda con lote baldío; AL SUR mide 24.20 metros y colinda con lote baldío; AL ORIENTE mide 55.70 metros y colinda calle Herlionda Perez, AL PONIENTE mide 55.70 metros y colinda con baldío, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda señalando las doce horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 07 de noviembre de 2012
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 20-30 NOV Y 11 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

El licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **48/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de GUADALUPE GONZALEZ ROA, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública subasta y segunda almoneda de los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada, respecto al siguiente bien inmueble:

"Inmueble ubicado en Calle Altamirano número (161) ciento sesenta y uno, colonia centenario de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 1,057.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.70 metros y colinda con JULIETA FLORES DE GUAJARDO y en parte 17.30 metros con calle I. M. ALTAMIRANO; al sur mide 25.00 metros y colinda con Cía. HARINERA DE COAHUILA, S.A; al oriente mide 50.00 metros y colinda con LUZ Y JOSEFINA ORNELAS ROBLES, y en parte con DORA GUERRA DE RODRIGUEZ, y al poniente mide 25.00 metros y colinda con MARIO LUNA MORALES y en parte con ELVIRA ARROYO GOMEZ y en parte 25.00 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esa ciudad, bajo la Partida 10105, folio 75, Libro 25-B, Sección I, de fecha 23 de agosto de 2000, a nombre de SERGIO JESUS CRUZ SANCHEZ Y GUADALUPE GONZÁLEZ ROA"

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación y así mismo en la tabla de avisos del Juzgado, haciéndose constar que sirve de base para el remate en el que resulte de rebajar en un diez por ciento de la cantidad de \$681,956.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2012
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **623/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ENRIQUE CASTRO ROCHA, denunciado por MARÍA DE JESÚS VELÁZQUEZ JUÁREZ, DOMINGO y ALEJANDRA PATRICIA de apellidos CASTRO VELÁZQUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA ESTHER LOPEZ RAMIREZ, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1185/2012**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta numero (37) treinta y siete, libro 1, Tomo 1, Foja 31, de fecha (12) doce de marzo del año (1933) mil novecientos treinta y tres, en la que dice: NOMBRE: MARIA ESTHER CORDERO RAMIREZ debiendo ser lo correcto MARIA ESTHER LOPEZ RAMIREZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialia Tercera del Registro Civil de Palau, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 14 de Noviembre del año 2012.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

30 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 10 de Julio del año dos mil doce, a petición de los C. C. MARISOL, CLAUDIA ELIZABETH y ALFREDO de apellidos MORENO LIRA, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes acumulados de sus padres el señor ALFREDO ALEJO MORENO FLORES quien falleciera en fecha 7 de Febrero de 2012, y señora OBDULIA LIRA VILLARREAL. Quien falleciera en fecha 26 de Diciembre del año 1989, se propone como albacea de la Sucesión a la C. CLAUDIA ELIZABETH MORENO LIRA, con Domicilio en Ave. Heroico Colegio Militar 103, Allende Coahuila Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos, edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda

Piedras Negras Coahuila a 10 de Julio del año 2012.

LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. ROSA MARIA DOMINGUEZ TREJO.

EXP. NO. 28/2011.

Que dentro de los autos del expediente **28/2011** relativo al JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por ROSA MARIA DOMINGUEZ TREJO, en fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce se dicto sentencia definitiva y mediante la misma fecha se ordeno la publicación de los puntos resolutive de dicho fallo que a la letra dice: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-

PRIMERO.- Ha sido legalmente tramitado el presente procedimiento especial de DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por la señora ROSA MARÍA DOMÍNGUEZ TREJO.

“...SEGUNDO.- La promovente ha justificado los hechos a que se refiere en su escrito inicial, de conformidad con lo expuesto en el último párrafo del tercer considerando, por lo que SE DECLARA LA AUSENCIA del señor JOSÉ CUEVAS SANCHEZ, ratificándose como administrador de los bienes del ausente a la señora ROSA MARÍA DOMÍNGUEZ TREJO, la cual, además de custodiar éstos, representará al ausente en juicio y fuera de él; en el concepto de que deberá además de publicarse los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República...”.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. (artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil). Así, lo sentenció y firma el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe. DOY FE.-

- Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario. Rubricas -

En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos. Conste.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

20-30 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **68/2009**

C. FEDERICO BAUTISTA HERNÁNDEZ

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandando en la vía Ordinaria Civil a FEDERICO BAUTISTA HERNÁNDEZ; y por auto de fecha Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 07 DE JUNIO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. HERMINIA MONDRAGÓN TRIANA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **69/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HERMINIA MONDRAGÓN TRIANA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 16 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T OEXPEDIENTE No.- **138/2009**

C. JESÚS TORRES ALEGRÍA

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veinticinco (25) de Febrero de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a JESÚS TORRES ALEGRIA Y SANDRA YANETH RAMÍREZ PÉREZ; y por auto de fecha veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. MANUEL BOCANEGRA HERRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **270/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MANUEL BOCANEGRA HERRERA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 5 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO**EXPEDIENTE No.- 459/2008**

C. JOSÉ HERNÁN ESQUIVEL OCHOA

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha dos de julio de dos mil ocho, se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a JOSÉ HERNÁN ESQUIVEL OCHOA, y por auto de fecha dos de agosto de dos mil once, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GOZÁLEZ.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. IRMA LETICIA MARTÍNEZ ORTIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **994/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de IRMA LETICIA MARTÍNEZ ORTÍZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.
Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 17 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
SEGUNDA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **24/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido inicialmente por SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y continuado por Otoniel Pablo Ortíz Gutiérrez, en contra de Valeriano Sotelo Rodríguez y Silvia Concepción González Rodríguez, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha doce de noviembre de dos mil doce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE 10 DE LA MANZANA 28 NÚMERO OFICIAL 101-A DE LA CALLE CUMBRE DE TEPEHUANES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 55.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 2.86 METROS Y 2.13 METROS CON AREA COMÚN; AL SUR: EN 2.93 METROS Y 1.93 METROS CON AREA COMÚN; AL ORIENTE: 6.44 METROS CON VIVIENDA 100 Y 0.90 METROS CON AREA COMÚN; Y, AL PONIENTE: 6.70 METROS CON VIVIENDA 103 Y 2.20 METROS, 1.18 METROS CON AREA COMÚN, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2860, TOMO A1, FOJA 75, LIBRO 7, SECCIÓN I, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$142,500.00 (ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), misma que resulta de rebajar un veinticinco por ciento a la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue el valor que tuvo el aludido inmueble en la primera almoneda y que será postura legal para esta segunda almoneda, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 30 NOV Y 11 DIC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
CIRCULANTE	
CAJA	10,000
BANCOS	477,613
DEUDORES DIVERSOS	40,167
ANTICIPO A PROVEEDORES	300,246
CREDITO AL SALARIO	16,036
SUMA	\$ 844,063
FIJO	
TERRENOS	5,201,625
EDIFICIOS	70,722,484
EQUIPO DE TRANSPORTE	904,184
MOBILIARIO Y EQUIPO	5,909,248
EQUIPO DE CÓMPUTO	7,722,795
MAQUINARIA Y EQUIPO	12,391,019
EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN Y COMUNICACIÓN	66,575
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	268,458
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	2,173
SUMA	\$ 103,188,562
DIFERIDO	
DEPOSITOS EN GARANTÍA	123,336
SUMA	\$ 123,336
TOTAL ACTIVO	\$ 104,155,960
PASIVO	
PROVEEDORES	24,329
ACREEDORES DIVERSOS	1,992,434
IMPUESTOS POR PAGAR	1,585,325
SUMA	\$ 3,602,087
PATRIMONIO	
PATRIMONIO NETO	103,188,562
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(4,151,061)
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,516,372
SUMA	\$ 100,553,873
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 104,155,960

(RÚBRICA)

30 NOV



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	11,506,160
SUBSIDIO ESTATAL	6,716,667
PROPIOS	3,337,578
PRODUCTOS FINANCIEROS	624
SUMA	\$ 21,561,028
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	13,982,022
MATERIALES Y SUMINISTROS	857,549

SERVICIOS GENERALES	5,201,738
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,347
SUMA	\$ 20,044,656
REMANENTE O DÉFICIT	\$ 1,516,372

(RÚBRICA)

30 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 06/2010 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores ARMANDO REYES GARZA y TERESA DE JESUS DIAZ MEJIA, promovida ante el suscrito Notario por la C. LIGIA VERONICA REYES DIAZ en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la Testamentaria, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 626 de la calle CARDEL del Fraccionamiento VERACRUZ de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con fecha 1º de Noviembre del año en curso, en su carácter de Única y Universal Heredera de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila. Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 5 de Diciembre del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes de los señores ARMANDO REYES GARZA y TERESA DE JESUS DIAZ MEJIA.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 2 DE AGOSTO DEL 2012.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día dieciocho de agosto de dos mil doce, se presentó la C. VICTORIA REYES GARCÍA a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ROSALÍA GARCÍA DE REYES Y SILVESTRE REYES RODRÍGUEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **419/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS** en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las **NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

13 Y 30 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de octubre del año dos mil doce, se presentó la C. MARIA GUADALUPE ALVARADO ROMERO a denunciar el fallecimiento de JORGE FRAIRE TAPIA, quien falleció el DOS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **627/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGUE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda a publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE OCTUBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha diecinueve de octubre del año dos mil doce, se radicó un expediente número **669/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Ciudadano PEDRO ARTURO ARANDA CASALE, denunciado por JOSE ALEJANDRO, KAREM LILIANA Y ARTURO, todos de apellido ARANDA ESPARZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES JESUS GERARDO VALERO HERNÁNDEZ, ARMANDO VALERO HERNÁNDEZ, FERNANDO VALERO HERNÁNDEZ Y ROSA JOSEFINA VALERO HERNANDEZ, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ESTEBAN VALERO NEYRA FALLECIDO EL DIA 15 DE ABRIL DE 1986; E INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES DAVID VALERO NEYRA Y MARIA DEL CARMEN VALERO HERNANDEZ, ACUMULADAS, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO DE ELLOS EL 23 DE DICIEMBRE DE 1991 Y LA SEGUNDA EL DIA 18 DE MAYO DEL 2004, RESPECTIVAMENTE.-- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2012

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO. 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES NUMERO 273 SUR. COLONIA CENTRO; DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 19 (DIECINUEVE) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO ANTE LA SUSCRITA, LA SEÑORA RAQUEL RUVALCABA HERRERA, EN SU CARÁCTER DE UNICA HEREDERA A BIENES DE SU HIJA FALLECIDA SEÑORA LAURA ELENA SANTILLANA RUVALCABA Y DE SU CONYUGE EL SEÑOR JAIME SUSTAITA MORALES, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO ESPECIAL EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LAS PERSONAS MENCIONADAS FALLECIDAS, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE PROPONE COMO ALBACEA A LA MISMA RAQUEL RUVALCABA HERRERA, CON DOMICILIO EN CERRADA SAN MIGUEL ARGANGEL NUMERO 1926-25 FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD. SE DA A

CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PARA LOS EFECTOS LEGALES Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 20 (VEINTE) DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA
NOTARIO PÚBLICO No. 39
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **46/2010**, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LOS C.C. GUILLERMO DIAZ AYALA Y MARIA TERESA ORTIZ SANTOS DE DIAZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: - ""FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE 4 FRACCION NORPONIENTE DE LA MANZANA A SECTOR 21-A DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 168 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.50 METROS CON CALLEJON DE LAS CADENAS, AL SUR EN 10.50 METROS CON FRACCION DE LOTE 4, AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 3 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON FRACCION DE LOTE 4, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 5599, FOJA 420, LIBRO 29-B, SECCION I, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1995 A NOMBRE DE LOS C.C. GUILLERMO DIAZ AYALA Y MARIA TERESA ORTIZ SANTOS DE DIAZ.-DOY FE.""-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos el Siglo de Torreón ó Milenio laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 29 de octubre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. CIPRIANO ALTAMIRA JARAMILLO, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, expediente numero **344/2012**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (13) trece de julio del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el un escrito signado por el C. CIPRIANO ALTAMIRA JARAMILLO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribábase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentado al C. CIPRIANO ALTAMIRA JARAMILLO, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. OLGA ZAVALA MAURICIO, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. OLGA ZAVALA MAURICIO, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil... Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de

Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto del 2012

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **808/2009**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MATERIAS PRIMAS ANTUNEZ ESPINOZA, S.A. de C.V., en contra de ANDRES SALAZAR HERNÁNDEZ, el Ciudadano Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: "FINCA UBICADA EN CALLE CHICHONAL NÚMERO 146 SUR DE LA COL. PRIMERO DE MAYO DE CD. LERDO, DGO., EDIFICADA EN EL LOTE 06, MANZANA 81, ZONA 08, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE 10.10 MTS. CON CALLE CHICHONAL; AL SURESTE 30.00 MTS. CON 07; AL SUROESTE 10.00 MTS. CON LOTE 09; AL NOROESTE 30.00 MTS. CON LOTE 05. REGISTRADA BAJO EL NO. 17318, TOMO 92, LIBRO UNO, SECC. ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 A NOMBRE DE ANDRES SALAZAR HERNÁNDEZ Y SRA. NOHEMI TORRES DE LA FUENTE"

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$231,185.15 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Lerdo, Durango y de las oficinas Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre del 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ LUÍS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **12/2011**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NUMERO 597 en contra de ULISES FLORES SOLÍS Y GLORIA ESTELA DE LA ROSA DOMÍNGUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 376 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRECE, DE LA MANZANA NÚMERO UNO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA DE LA CERRADA SANTA BÁRBARA DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFÍA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 91.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 13 METROS CON LOTE NÚMERO 12; AL SUROESTE 13 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SURESTE 7 METROS CON CLZDA. SANTA ALEJANDRA; AL NOROESTE 7 METROS CON CIRCUITO SANTA BÁRBARA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 87287, LIBRO 873, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: ULISES FLORES SOLÍS."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre del 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 20 Y 30 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **283/2010**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARIO RIVERA VELÁZQUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“C. BAHÍA SAN BASILIO #205 DEPARTAMENTO B LOTES 29 Y 30 MANZANA 92 PLANTA BAJA DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD LE CORRESPONDE EL 25% DE DERECHOS DE PROPIEDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON DEPARTAMENTO A EN 13.25 METROS; AL SUR CON AVENIDA JUÁREZ EN 13.25 METROS; AL ORIENTE CON PATIO DEPARTAMENTO B EN 6.25 METROS; AL PONIENTE CON C. BAHÍA SAN BASILIO EN 6.95 METROS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 2984, FOJA 183, LIBRO 25-A, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1991. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARIO RIVERA VELÁZQUEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

20 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **603/2010**, PROMOVIDO POR SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS “METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE JOSE ANGEL ORTIZ ORTIZ, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: CASA –HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 3041 DE LA PRIVADA DOCTOR MORA, DE LA COLONIA NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE NUMERO 20, DE LA MANZANA 35, SUPERFICIE TOTAL DE 217.86 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.00 METROS CON LOTE 5, AL SUR 12.00 METROS CON PRIVADA DOCTOR MORA, AL ORIENTE 18.55 METROS CON LOTE 21, AL PONIENTE 18.55 CON LOTE 19, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 45012, LIBRO 451, SECCION I, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE DEL 2005, A FAVOR DE JOSE ANGEL ORTIZ ORTIZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$734,000.00 (SON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREON COAHUILA; A 8 DE OCTUBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

20 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **822/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, en contra de la C. MARÍA ISABEL GAMÓN IBARRA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 529 DEL PASEO DE LA FIESTA Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DE TERRENO NUMERO 7 DE LA MANZANA 1, SECTOR 8, DEL

FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA, CON UNA SUPERFICIE DE 680 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 34.00 METROS COLINDA CON LOTE 6;

AL SUR 34 METROS COLINDA CON LOTE 8;

AL ORIENTE 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 2;

AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DE LA FIESTA.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 76587, LIBRO 766; SECCIÓN I DE FECHA 7 DE JUNIO DEL AÑO 2007 A NOMBRE DE LA DEMANDADA MARÍA ISABEL GAMON IBARRA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'879,100.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 28 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

20 Y 30 NOV



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. LORENZA REYES BARRIENTOS:

En el expediente **538/2004**, promovido por FELICIANO REYES ROJAS Y OTROS, en contra de ASAMBLEA EJIDAL Y OTROS, reclamando entre otras prestaciones, la nulidad parcial del acuerdo de asamblea de diez de diciembre de dos mil, en lo relativo a la renuncia de derechos agrarios admitido a trámite la demanda el uno de diciembre de dos mil cuatro y por acuerdo de treinta de octubre de dos mil doce, se ordenó llamarla a juicio por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a contestar la ampliación a la demanda a más tardar en la audiencia programada a las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE,

en las oficinas de este Tribunal, en Prolongación Colón número 50, esquina con Juan Jiménez, Colonia Los Ángeles de esta Ciudad. En la misma se deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita; apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente y en los estrados de este Tribunal; surtiendo efectos esta notificación una vez transcurrido quince días.

Torreón, Coahuila, a 12 de noviembre de 2012

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. JOSE MANUEL ARMENTA CEBREROS

(RÚBRICA)

23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. J. GUADALUPE OROPEZA DÍAZ

En los autos del Expediente número **61/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MA. GENOVEVA MONTELONGO ESTEVANE en contra de J. GUADALUPE OROPEZA DÍAZ Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado J. GUADALUPE OROPEZA DÍAZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

27 - 30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARTHA MEZA DE REYES

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **317/2012**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la C. ALICIA CORREA VAZQUEZ, en contra de (Usted) C. MARTHA MEZA DE REYES Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con fecha VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES EN TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 30 Octubre del año 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. FLOR ANDREA VARGAS CORTES, por sus propios derechos, demandado en la VIA ORDINARIA DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD al C. JESUS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONES, expediente número **551/2012**, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (24) veinticuatro de octubre del año (2012) dos mil doce. A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. ARMIDA YOLANDA RIOS TRIANA... tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual pùbliquese el presente proveído así como el dictado con fecha veinticinco de mayo del año en curso, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. JESÚS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONEZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil... - - -NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a Veinticinco de Mayo del dos mil doce.

Con el escrito de cuenta... Téngase por presentada a la C. FLOR ANDREA VARGAS CORTES, por demandando en la VIA ORDINARIA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, respecto de sus menores hijas ANDREA SOFIA Y LUZ MARIANA ESPINOZA VARGAS, al C. JESUS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONES, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee... tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y en atención a la naturaleza de la acción ejercitada éste Tribunal designa al C. LICENCIADO MARIANO FLORES CORDERO, con domicilio en : AVENIDA MORELOS 543 ORIENTE, DE ESTA CIUDAD como TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES ANDREA SOFIA Y LUZ MARIANA ESPINOZA VARGAS.... Con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de NUEVE días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción III y 547 del Código Procesal Civil... En lo que se refiere a los alimentos por tratarse de una vía especial en todo caso se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma correspondiente.- Y como lo solicita se le concede la custodia provisional de sus menores hijos ANDREA SOFIA Y LUZ MARIANA ESPINOZA VARGAS.- PREVENGASE PERSONALMENTE al C. JESUS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONES, a fin de que se abstenga de causar molestias a la promovente, bajo apercibimiento que en caso contrario se procederá en su contra conforme a derecho.- Y en lo que se refiere a los alimentos por tramitarse estos en Vía Especial se le dejan a salvo sus derechos para que los haga valer con las formalidades de ley mediante juicio destacado; lo anterior sin perjuicio de resolver en sentencia definitiva respecto de los mismos en el presente procedimiento....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2012

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **1563/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERMANOS BATA, S.A. DE C.V. en contra de NORMA ANGELICA GUTIERREZ OLIVAS Y LORENZA FIERRO SERNA, por conducto de su apoderado legal JOSÉ RICARDO CASTILLO DURAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial

de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA TRECE (TRECE) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado del remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble:

"LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA NÚMERO 178, ZONA 1, DEL EJIDO RANCHERIA JUÁREZ II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 9. 8100 METROS CON CALLE 27, 2 AL 3 DERECHO 19.4700 METROS CON LOTE 10, 3 AL 4 FONDO 9.6800 METROS CON ARROYO, 4 AL 1 IZQUIERDO 19.3200 METROS CON LOTE 8.- SE INSCRIBIO BAJO EL NÚMERO 32, FOLIO 32, LIBRO 1944, SECCIÓN II, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2009. A NOMBRE DE LORENZA FIERRO SERNA".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$325,170.67 (TRES CIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta del original del bien sujeto a subasta, haciéndose constar que la almoneda será sin sujeción a tipo. En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y de las Oficinas Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **328/2012**

E D I C T O

JUAN MANUEL ZAPATA MARQUEZ
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano JOSE LUIS SIFUENTES LOPEZ por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de JUAN MANUEL ZAPATA MARQUEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese a la parte demandada JUAN MANUEL ZAPATA MARQUEZ y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **328/2012**.

Torreón, Coah., a 27 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 4 DIC



LLAMA POR TU PIZZA, S.A. DE C.V.
LTP0207041W8

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE 2006

Se expide el Balance General de la Persona Moral denominada "Llama por tu Pizza", S.A. de C.V. mismo que conforme al artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles deberá publicarse por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial de la Localidad en que tenga su domicilio la Sociedad a fin de Liquidar dicha sociedad.

ACTIVO			
Bancos		\$	0.00
Clientes		\$	0.00
Activo fijo		\$	0.00
Total	ACTIVO	\$	0.00
PASIVO			
Proveedores		\$	0.00
CAPITAL CONTABLE			
Capital social		\$	50,000.00
Aportaciones socios		\$	3,596,178.40
Pérdidas acumuladas		-\$	3,646,178.40
Total PASIVO Y CAPITAL		\$	0.00

Encontrándose que no existen saldo en bancos ni en cuentas por cobrar y las pérdidas acumuladas se cubrieron con el capital social y aportaciones de los socios.

Atentamente,

Sr. Alberto de la Rosa Montellano
Liquidador de Llama Por Tu Pizza, S.A. de C.V.
(RÚBRICA) 30 NOV-14 DIC Y 15 ENE



PEZA PRODUCE SA DE CV
R.F.C. PPR091130EG7
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
		TOTAL DE PASIVO	0.00
		CAPITAL	0.00
		SOCIAL	800,000.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	-800,000.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

En cumplimiento al artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que no existe haber social a distribuir, por lo cual no se pagara a los accionistas cantidad alguna por este concepto.

JESUS ALONSO IRACHETA URBINA
LIQUIDADADOR
(RÚBRICA) 30 NOV-14 DIC-15 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2012, comparecieron los C.C. LUCIA DEL RAYO Y ALFONSO IVÁN CARLOS CORRAL, a denunciar el fallecimiento del C. ALFONSO CARLOS MARTÍNEZ, quien falleció el día 15 de Noviembre de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **533/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado el C. JOSE FRANCISCO ESCALERA RAMIREZ, como ascendiente del de cujus por denunciado juicio sucesorio testamentario a bienes de la C. FATIMA SAFA BOYAJAIN DE ESCALERA. Haciendo del conocimiento que falleció el 26 de Enero del año 2012, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **564/2012**

EL C. SECRETARIO "A"
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
Torreón, Coahuila, a 16 Noviembre del 2012

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron las CC. SONIA LÓPEZ ZAMARRON y SONIA PAOLA MORALES LÓPEZ, por sus propios derechos, así como la primera en representación de sus dos menores hijos FABIAN ESAU y MAYRA CAROLINA, ambos de apellidos MORALES LÓPEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de BRAULIO MORALES LIMONES, quien falleciera el día 12 de Junio del año 2010 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **568/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso.

Torreón, Coahuila; a 14 de Noviembre del año 2012.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad.

(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de octubre de dos mil doce, se radicó un expediente número **672/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAGDALENA JIMENEZ LOPEZ denunciado por BERTHA ALICIA, JUAN MANUEL, JAVIER, MARIA DOLORES, TODOS DE APELLIDOS MORENO JIMENEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une al de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos José Heriberto Ruiz Vázquez, Mauro Vela Vázquez, Ricardo Vela Vázquez, Martín Vela Limones, Sanjuana Vela Vázquez, Patricia Vela Vázquez, Celia Vela Vázquez, Ma. Concepción Vela Vázquez, María Lourdes Vela Vázquez y Ma. Guadalupe Vela Vázquez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Celia Vázquez Limones, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1101/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Doctor Eusebio Herradón número 330 bis oriente de la colonia Galeme de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 08 de Octubre de 1012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **42/2010**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PERFECTO LEAL MARTÍNEZ Y MARÍA JACQUELINE ROBLES ARANDA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Segunda Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN CALLE SAN MARINO 522, LOTE 27, MANZANA G, SECTOR 34 DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 8.00 METROS CON CERRADA SAN MARINO; AL ORIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 28; AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 26. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3316, FOJA 44, LIBRO 26-A, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1992. A FAVOR Y DOMINIO DE: PERFECTO LEAL MARTÍNEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$437,600.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento al valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Noviembre del 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

30 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **625/2008**, promovido por HAYDE ROJAS ROMAN, en contra de RAFAELA DIAZ VALTIERRA DE HERNANDEZ Y LUIS ALFONSO HERNANDEZ DIAZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE 7, MANZANA 6 DE LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, MIDE 5.00 METROS DE FRENTE POR 31.00 METROS DE FONDO, SUPERFICIE: 155.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON AVENIDA SIMON BOLIVAR, AL SUR CON PROPIEDAD DE MA. DEL SOCORRO C. DE GONZALEZ, AL ORIENTE CON PARTE DEL LOTE 7 Y AL PONIENTE CON LOTE 6 PROPIEDAD DE MARGARITA TORRES, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 1712, FOJA 119, LIBRO 22-D, SECCION I, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1989, A NOMBRE DE LA C. RAFAELA DIAZ VALTIERRA DE HERNANDEZ.DOY FE.""

Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos el Siglo de Torreón ó Milenio laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 20 de noviembre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

30 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **682/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ARTURO GERARDO ORNELAS ELIZONDO Y ROSA ELENA RODRIGUEZ QUIROZ el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE LAS PALMAS NÚMERO 114 DEL FRACCIONAMIENTO LA CIÉNEGA, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 53, DE LA MANZANA 3, CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 201.21 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 11.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 80

AL SUR 12.94 METROS Y COLINDA CON CALLE DE LAS PALMAS

AL ESTE 16.35 METROS Y COLINDA CON LOTE 54

AL OESTE 16.40 METROS Y COLINDA CON BARRA PERIMETRAL

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 94836, LIBRO 949, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2008, A FAVOR Y DOMINIO DE ARTURO GERARDO ORNELAS ELIZONDO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1 727,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por los peritos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces, de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos de dicho Juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 13 de noviembre 2012

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

(RÚBRICA)

30 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **998/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIO, como fiduciaria en el fideicomiso identificado administrativamente con el número 529, en contra de MARIA DE LOURDES PALACIOS AVILA, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA TORRE DE ISRAEL NUMERO 1122 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y EL LOTE SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA MANZANA 28, CONSTRUIDA CON UNA SUPERFICIE DE 183.36 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 26

AL SUR EN 8.00 METROS CON COLECTOR

AL ORIENTE EN 22.92 METROS CON LOTE 04

AL PONIENTE EN 22.92 METROS CON LOTE 02

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 28014, LIBRO 281, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2004 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARIA DE LOURDES PALACIOS AVILA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor que resulta de promediar los avalúos de las partes, siendo el de la parte actora por \$750,000.00 y el de la parte demandada por \$850,000.00, de donde se infiere que no existe diferencia mayor al treinta por ciento entre el valor más bajo y el valor más alto en términos del artículo 762 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON COAH., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2012.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

30 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN POSITIVA, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **129/2010**, PROMOVIDO POR EL C. JESUS DE LA ROSA GARCIA EN CONTRA DE LOS CC. JESUS NUÑEZ DE LA PAZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UNA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, EN LA QUE SE ORDENO PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, QUE A LA LETRA DICEN.

R E S U E L V E.-

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- El C. JESUS DE LA ROSA GARCIA, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor del C. JESUS DE LA ROSA GARCIA, respecto del inmueble ubicado en el Lote 7, de la Manzana 8 de la Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, con una superficie total de 200.00 (doscientos) metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: Al Norte, mide 20.00 (veinte metros), y colinda con Lote 8 (ocho). Al Sur, mide 20.00 (veinte metros) y colinda con Lote 6 (seis). Al Oriente mide 10.00 (diez metros), y colinda con Lote 18 (dieciocho). Al Poniente, mide 10.00 (diez metros) y colinda con Calle Héroe Proletarios, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de JESUS NUÑEZ DE LA PAZ, bajo la Partida 1669, Foja 200, Libro 3-F, Sección Primera, de fecha 25 de Mayo de 1984, por lo tanto se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita a favor del demandados el C. JESUS NUÑEZ DE LA PAZ, bajo la Partida 1669, Foja 200, Libro 3-F, Sección Primera, de fecha 25 de Mayo de 1984, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. JESUS DE LA ROSA GARCIA, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO:- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. Secretaria que autoriza y da fe.- En la misma fecha se listo la presente resolución.- CONSTE.- “Dos Firmas ilegibles rubricas”.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **691/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **ÁLVARO ENRIQUE RIVERA GARCÍA** en contra de **SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.**, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (11) once de octubre del año (2012) dos mil doce. VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 1226/2007, promovido por **ÁLVARO ENRIQUE RIVERA GARCIA** en contra de **SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.**; y... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora **ALVARO ENRIQUE RIVERA GARCIA**, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por **SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.**, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que **ÁLVARO ENRIQUE RIVERA GARCÍA**, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del lote 38, manzana 7 del Fraccionamiento El Oasis de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, mide 4.68 metros, con lote 1; al sur, mide 25.326 metros, con Fracc. Santa Elena; al oriente mide 18.45 metros, con lote 37; al poniente, mide 22.03 metros, con calle Desierto de Siria. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 6728, foja 357, libro 19-B, sección I, de fecha 12 de febrero de 1988, siempre y cuando se encuentre inscrito a la fecha a nombre de **SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.**. CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a **ALVARO ENRIQUE RIVERA GARCIA** debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de **SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.**, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede y que a la fecha aún se encuentre inscrito a su nombre.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada **SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.**, mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive

de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

30 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **994/2010** PROMOVIDO POR EL SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA S. A DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de originadora y administradora, es apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S. A., INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO EN CONTRA DE GUSTAVO PEREZ ROJAS Y MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ REYES. SE DICTO UNA RESOLUCION QUE COPIADO A LO CONDUCENTE DICE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procedió la vía Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fueron requeridos en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a los demandados CC. GUSTAVO PEREZ ROJAS y MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ REYES, a pagar a favor de la parte actora BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, las cantidades de: \$543,856.46 (quinientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos 46/100 M.N.) por concepto de capital vigente mas \$7,592.33 (siete mil quinientos noventa y dos pesos 33/100 M.N.), por concepto de capital vencido, ya que equivalen a 123,239.15 UDIS (ciento veintitrés mil doscientos treinta y nueve punto quince unidades de inversión) y 1,720.44 UDIS por dichos conceptos respectivamente, conversión de acuerdo al valor de las UDIS, a 4.413017 al día de la celebración del estado de cuenta, en este caso el día 23 de julio de 2010, según se desprende de la certificación de estado de cuenta, que se acompaña, realizado por el contador facultado por la parte actora.\$71,786.37 (setenta y un mil setecientos ochenta y seis pesos 37/100 M.N.) al día 23 de julio de 2010, por concepto de intereses ordinarios ya que equivalen a 16,266.96 UDIS (dieciséis mil doscientos sesenta y seis punto noventa y seis unidades de inversión), conversión de acuerdo al valor de las UDIS, a 4.413017 al día de la elaboración del estado de cuenta, en este caso el día 23 de julio de 2010, según se desprende de la certificación de estado de cuenta, realizado por el contador facultado por la parte actora.\$107,679.61 (ciento siete mil seiscientos setenta y nueve pesos 61/100 M.N.) al día 23 de julio de 2010, por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto, ya que equivalen a 24,400.45 UDIS (veinticuatro mil cuatrocientos punto cuarenta y cinco unidades de inversión); conversión de acuerdo al valor de las UDIS, a 4.413017 al día de la elaboración del estado de cuenta, en este caso el día 23 de julio de 2010, según se desprende de la certificación de estado de cuenta, realizado por el contador facultado por la parte actora.

CUARTO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: Finca urbana marcada con el numero 11 de la Calle Irritilas del Fraccionamiento El Tajito, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, y terreno que le es propio que es el lote 28 de la manzana 25 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, y la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 8.00 metros con Calle Irritilas; Al sur en 8.00 metros con lote 27; al oriente en 15.00 metros con lote 30; al poniente en 15.00 metros con lote 26, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 83100, libro 831, sección I de fecha 17 de octubre de 2007, a nombre de los demandados GUSTAVO PEREZ ROJAS y MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ REYES.

QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

SEXTO.- En virtud de que la demandada fue emplazada mediante edictos se ordena la publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de acuerdo a lo dispuesto con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente del Estado.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta

ciudad, ante la Licenciada Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Los anteriores nueve puntos resolutiveos son fieles y legalmente sacados de la sentencia definitiva número 91/2012

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

30 NOV



Universidad Tecnológica de Torreón

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila.

TARIFAS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

CENTRO DE ASESORÍA Y REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (CEARPI)

CONCEPTO	PRECIO AL PUBLICO	ALUMNOS Y PERSONAL
Por la presentación de solicitudes de patente, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley	\$ 12,480.89	\$ 8,320.59
Por la presentación de solicitudes de registro de modelos de utilidad o diseños Industriales, así como por los servicios a que se refiere el artículo 387 de la Ley.	\$ 3,578.67	\$ 2,385.78
Por el estudio de una solicitud para el registro de una marca hasta la conclusión del tramite o , en su caso la expedición de él,	\$ 4,007.79	\$ 2,671.86
Por la renovación de un registro de marca, por cada clase.	\$ 4,251.54	\$ 2,834.36
Por el estudio de una solicitud para el registro de un aviso comercial hasta la conclusión del trámite o , en su caso , la expedición del título,	\$ 1,069.70	\$ 713.13
Por consulta sobre datos bibliográficos de documentos de patentes, modelos de utilidad, certificados de invención y diseños industriales y esquema de trazado de circuitos integrados. De documentos nacionales.	\$ 742.27	\$ 463.92
De documentos disponibles en acervos extranjeros o internacionales.	\$ 1,382.88	\$ 864.30
Búsqueda de anterioridades fonéticas.(Marca-net).	\$ 500.00	\$ 0.00
Obra literaria o artística, fonograma, videograma o libro.	\$ 689.04	\$ 229.68
Dictamen previo para publicaciones o difusiones periódicas, nombre artísticos y denominaciones de grupos artísticos.	\$ 689.04	\$ 229.68
Dictamen previo para personajes físicos o humanos de caracterización.	\$ 693.10	\$ 277.24
Reserva de derecho al uso exclusivo de publicaciones y difusiones periódicas.	\$ 5,142.98	\$ 3,214.36
Renovación de reservas de derechos de uso exclusivo, para publicaciones y difusiones periódicas.	\$ 1,367.87	\$ 854.92
Renovación de reserva de derechos al uso exclusivo para nombres para nombre artísticos, personajes ficticios o humanos de caracterización.	\$ 2,689.34	\$ 1,680.84
Solicitud ISBN	\$ 615.96	\$ 205.32
Solicitud ISNN	\$ 615.96	\$ 205.32

* Los precios son únicamente por su presentación, no incluyen el llenado de las mismas.

MC. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ

RECTOR

(RUBRICA)

30 NOV



Universidad Tecnológica de Torreón

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila.

PAQUETES PRECIOS DE VENTA DE CAPACITACIÓN

PAQUETE No. 1

COSTO POR HORA ESPECIALIDAD INCLUYE: DISEÑO DE CURSO IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN Y USO DE LABORATORIOS	\$ 400.00 TECNOLÓGICA – ADMINISTRATIVA
---	---

PAQUETE No. 2

COSTO POR HORA ESPECIALIDAD INCLUYE: DISEÑO DE CURSO IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN Y USO DE LABORATORIOS MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE	\$ 500.00- \$ 550.00 TECNOLÓGICA – ADMINISTRATIVA
--	--

PAQUETE No. 3

COSTO POR HORA ESPECIALIDAD INCLUYE: DISEÑO DE CURSO IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN Y USO DE LABORATORIOS MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE COMIDA Y COFFE BREAK PARA CADA PARTICIPANTE	\$ 600.00- \$ 950.00 TECNOLÓGICA – CALIDAD- SISTEMAS COMPUTACIONALES
--	--

- MANUAL DEL CURSO (TEORÍA Y EJERCICIOS PRÁCTICOS EN LABORATORIOS)
- RECONOCIMIENTO OFICIAL PARA CADA PARTICIPANTE
- INSTRUCCIÓN PERSONALIZADA EN AULAS Y USO DE MAQUINARIA DIDÁCTICA E INDUSTRIAL
- EVALUACIÓN TEÓRICA Y PRACTICA DE CADA PARTICIPANTE
- REPORTE FINAL DEL CURSO
- SEGUIMIENTO DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE
- CURSOS SABATINOS

MC. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ

RECTOR

(RUBRICA)

30 NOV



Universidad Tecnológica de Torreón

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila.

PAQUETES PRECIOS DE VENTA DE CERTIFICACIÓN

(ECE052-11)

	CAPACITACIÓN	PRECIO PUBLICO
1	CERTIFICACIÓN NIVEL 1.	\$108.18 *
2	CERTIFICACIÓN NIVEL 2.	\$361.53*
3	CERTIFICACIÓN NIVEL 3.	\$542.28*
4	CERTIFICACIÓN NIVEL 4.	\$ 1,084.30*

5	CERTIFICACIÓN NIVEL 5.	\$1,446.05*
6	REPOSICIÓN Y/O REELABORACIÓN DE CERTIFICADO.	\$542.28*
CAPACITACIÓN		
1	HORA DE CAPACITACIÓN EN ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	PRECIO PUBLICO \$1,009.20*
EVALUACIÓN		
1	SERVICIO DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA.	PRECIO PUBLICO \$ 870.00*
DICTAMINACION		
1	SERVICIO DE DICTAMINACION DE LAS EVIDENCIAS GENERADAS Y JUICIO GENERADO DE LA EVALUACIÓN.	PRECIO PUBLICO \$ 870.00*

NOTA: *PRECIOS SUJETOS A CAMBIO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL (SMGVDF) VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DEL 2012 HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

MC. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
RECTOR

(RUBRICA) 30 NOV



Universidad Tecnológica de Torreón

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila.

CENTRO ESTRATÉGICO DE INCUBACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS

CONCEPTO	PRECIO AL PÚBLICO EN GENERAL	PRECIO A EGRESADOS DE LA UTT	PRECIO A ALUMNOS Y PERSONAL DE LA UTT
Gestión de apoyo*	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00
Consultoría e Incubación	\$6,500.00	\$4,000.00	\$3,000.00

* Con la condicionante de cumplir con todos los requisitos, así como del Aval y la comprobación del porcentaje de inversión que solicite la institución que vaya a financiar el proyecto; asimismo es necesario realizar el pago de cuando menos el 40% de los servicios en el primer mes.

MC. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
RECTOR

(RUBRICA) 30 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el Ciudadano ALFREDO FELIX MARTÍNEZ, a denunciar JUICIO EN LA VÍA ESPECIAL SOBRE PROPIEDAD O POSESIÓN EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN, mismo que se radicó bajo el expediente número **758/2012**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidas por la ley, el predio ubicado en Avenida Panamericana sin

número de la colonia el Mirador de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE MIDE 20.30 VEINTE METROS CON TREINTA CENTIMETROS, Y COLINDA CON AUTOPISTA SAN PEDRO, TERRENO AL SUR MIDE 18.30 DIECIOCHO METROS CON TREINTA CENTIMETROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL INGENIERO BARRAZA, AL ORIENTE MIDE 20.30 VEINTE METROS CON TREINTA CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE REPUBLICA Y AL PONIENTE MIDE 12.00 DOCE METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PAUBLA JARAMILLO, y según certificado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se localizó inscrito a nombre de persona alguna; en auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, se ordeno publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DE 2012
EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.
(RÚBRICA) 6-16 Y 30 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **603/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS VILLA MENA, denunciado por LUIS FRANCISCO VILLA MENA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Octubre de 2012
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
(RÚBRICA) 13 Y 30 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

ALEJANDRA GARCÍA TOLENTINO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **616/2012**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un lote de terreno urbano ubicado en calle Guadalupe número 25 del Barrio del Ojo de Agua de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide en dos líneas una de 14.00 metros y un quiebre de 26.50 metros y colinda con la calle Guadalupe; AL SUR mide en tres líneas quebradas una de 11.50 metros, siguiendo con 3.00 metros y línea quebrada de 27.90 metros y colinda con propiedad de Librado García Tolentino; AL ORIENTE mide 9.10 metros y colinda con la calle Guadalupe; AL PONIENTE mide 26.50 metros y colinda con propiedad de Zeferino Piña Rodríguez, contando con una superficie total de 700.50 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 20-30 NOV Y 11 DIC

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com